



Universidad de Huelva
Facultad de Enfermería

NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN ENFERMERÍA
CURSO 2014-2015



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIÓN Y OBJETIVO	3
METODOLOGÍA Y CONTENIDOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	4
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	4
MATRICULACIÓN Y SOLICITUD DE TEMÁTICA PARA COMENZAR EL TFG.....	5
PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE LOS TFG	6
DEFENSA DE LOS TFG	8
MEMORIA DEL TFG.....	9
REFISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO	9



Normativa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Enfermería de Huelva

Introducción

El presente documento se basa en la normativa del EEES donde se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster regulada por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre de 2007, y se especifica que las titulaciones concluirán con la elaboración de un trabajo de final de Grado.

La Comisión para la Elaboración del Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería de Huelva, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Andaluza de Facultades y Escuelas, y el R.D. 1393/2007, propone en la Memoria de Verificación del Título (VERIFICA) la elaboración de un trabajo fin de grado (TFG) para la obtención de la titulación de Graduado en Enfermería, que tendrá como punto de partida los requerimientos recogidos en la Tabla 1.

Esta normativa se desarrolla en base a la aprobada por la Universidad de Huelva en su Consejo de Gobierno de 19 de Febrero de 2013 y aplicada en el ámbito del Título de Grado en Enfermería.

Tabla 1. Descripción de la materia Trabajo Fin de Grado según la Memoria Verifica

Denominación de la Materia: PROYECTO FIN DE GRADO	Créditos: 6 ECTS (150 horas) Carácter: Obligatorio
Duración y ubicación temporal dentro del Plan de Estudios: Cuarto curso. Segundo semestre	
COMPETENCIAS Genéricas identificadas como: G1, G2, G3, G4, G6, G7, G8, G10, G11, G16, G17, G18, G19, G20, G21, G22 Específicas: E41. Capacidad para integrar las competencias adquiridas en las distintas materias en el diseño y planificación de la resolución de un problema o situación de salud determinada. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE El alumnado podrá: • Planificar y diseñar un proyecto en el que se describa un problema de salud vinculado al ámbito de los cuidados, se apliquen competencias desarrolladas en el Título y se determinen propuestas de intervención y/o resolución suficientemente justificadas en la evidencia disponible y contextualizadas.	
Requisitos Previos: Superación previa de al menos un 60% de la carga crediticia, incluyendo las asignaturas de los dos primeros cursos.	
Asignatura: Trabajo Fin de Grado	
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el alumnado. En la realización del trabajo de fin de grado, la metodología será fundamentalmente individualizada, dirigida a orientar la búsqueda de información relevante y a la preparación y defensa del trabajo de fin de grado.	
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias El trabajo fin de grado debe poner de manifiesto las competencias formativas adquiridas. El resultado se presentará en un informe, del que se valorará la originalidad, el rigor en la elaboración, la redacción, así como su exposición y defensa.	
BREVE RESUMEN DE CONTENIDOS: El trabajo fin de curso versará sobre la temática afín al ámbito de los cuidados profesionales.	

Definición y Objetivo

Según la Memoria Verifica, el TFG es “una materia transversal (...) asociada a distintas materias” que se presenta en forma de documento.



El TFG permite al estudiante mostrar que ha adquirido el conjunto de competencias necesarias en su proceso formativo. En dicho trabajo podrá incorporar además, los intereses personales y las experiencias vividas de una manera integrada.

El objetivo del TFG es integrar las distintas competencias académicas adquiridas durante el desarrollo del título de Grado de Enfermería, en el diseño de una intervención en el ámbito de los cuidados o el desarrollo de un trabajo de profundización en un aspecto concreto de los mismos.

Metodología y contenidos del Trabajo Fin de Grado

La metodología para la realización del TFG se basará en el trabajo autónomo del estudiante con orientación tutorial por parte del profesor o profesora que se le asigne.

Es necesario tener en cuenta que el TFG ha de ser original y no consiste en una memoria, o un dossier ni tampoco se trata de una tesina ni de un trabajo de investigación. Por trabajo original se entiende un trabajo no plagiado ni que haya sido presentado durante los estudios de grado aunque necesariamente no tendrá que ser inédito.

Desde este enfoque, debe tratarse de un documento en el que se evidencie la comprensión de un tema orientado a la práctica, planteándose los siguientes tipos:

- Trabajos de Revisión bibliográfica.
- Estudios exploratorios.
- Plan de intervención de Enfermería:
 - Proyectos de intervención comunitaria.
 - Proyectos o guía de intervención clínica.

Se podrán realizar otro tipo de Proyectos o Trabajos en cualquiera de los ámbitos de la práctica enfermera siendo necesaria una propuesta razonada del estudiante o del tutor, que debe dirigir a la Dirección del Departamento de Enfermería para su valoración en el caso de ser admitida.

En el caso de ser admitida, el/la tutor/a deberá aportar los criterios de evaluación que se ajusten a las competencias exigidas.

Además, durante el presente curso académico y con carácter transitorio se podrán realizar trabajos con la siguiente tipología (ver anexo VII):

- Trabajo monográfico con aplicación práctica en el ámbito enfermero. La monografía debe presentar y organizar los datos obtenidos de distintas fuentes reconocidas científicamente y ser analizados con una visión crítica.
- Análisis de Planes de Cuidados en Procesos Asistenciales de un Servicio o Unidad de Enfermería y propuestas de mejora. Los planes de cuidados requieren la recogida de información y su análisis al objeto de formular los problemas existentes, plantear los objetivos a conseguir y determinar las intervenciones necesarias para conseguir los mismos. Por tanto se requiere el uso del método científico.

Competencias y resultados de aprendizaje

El desarrollo del TFG debe poner de manifiesto que el/la estudiante ha adquirido las competencias necesarias en su proceso formativo. La síntesis de competencias y resultados de aprendizaje alcanzado en el Prácticum IV y V, facilitarán al alumnado el planteamiento y desarrollo del TFG.



Las competencias genéricas que los/las estudiantes deben alcanzar, se presentan junto con sus evidencias en la Tabla 2.

Las competencias específicas variarán según la elección temática y procedimental que realice el alumnado, quedando especificadas como:

E41. Capacidad para integrar las competencias adquiridas en las distintas materias en el diseño y planificación de la resolución de un problema o situación de salud determinada.

Tabla 2. Competencias y resultados de aprendizaje según la Memoria Verifica

Competencias genéricas	Evidencias
G1. Capacidad de análisis y síntesis	El estudiante es capaz de analizar y sintetizar la información
G2. Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica	El estudiante demuestra por medio de la elaboración y defensa de argumentos, la resolución de problemas relacionados con la salud y los cuidados enfermeros.
G3. Capacidad de organización y planificación	El estudiante presenta un trabajo organizado y bien planificado
G4. Comunicación oral y escrita de la lengua materna	El estudiante transmite, de forma oral y por escrito de forma clara y concisa, las ideas y conceptos adquiridos.
G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores	El estudiante presenta un trabajo según las normas establecidas en procesador de texto.
G7. Capacidad de gestión de la información	El estudiante muestra un adecuado manejo de los recursos mediante la utilización sistematizada de búsqueda de la información y bibliografía.
G8. Capacidad crítica y autocrítica	El estudiante es capaz de presentar argumentos de crítica y autocrítica de manera correcta.
G10. Capacidad para generar nuevas ideas	El estudiante plantea ideas innovadoras para la resolución de problemas, el planteamiento de nuevas áreas de estudio y/o intervención.
G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas	Capacidad para identificar, analizar, y definir los elementos significativos que constituyen un problema de enfermería para resolverlo con rigor.
G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma	Capacidad para diseñar, gestionar y ejecutar una tarea de forma personal
G17. Capacidad para aprender de forma autónoma	El estudiante aporta conocimientos obtenidos de manera autónoma
G18. Capacidad para el diseño y gestión de proyectos	El estudiante diseña y gestiona el proyecto de manera adecuada
G19. Iniciativa y espíritu emprendedor	El estudiante muestra iniciativa y espíritu emprendedor
G20. Compromiso ético	El estudiante plantea intervenciones según los criterios éticos de carácter profesional.
G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental	El/la estudiante muestra interés por abordar los temas desde una perspectiva global en la que se contemplan todos los factores humanos, sociales, económicos y medioambientales.
G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad	El/la estudiante se muestra sensibilizado con la perspectiva de género en el análisis y valoración de las distintas realidades sociales.
Competencia específica	Evidencias
E41. Capacidad para integrar las competencias adquiridas en las distintas materias en el diseño y planificación de la resolución de un problema o situación de salud determinada.	El estudiante utiliza e integra las distintas competencias académicas adquiridas en su formación de Grado de Enfermería, en el desempeño de su trabajo y en la elaboración de trabajos.

Matriculación y solicitud de temática para comenzar el TFG

Podrán realizar el TFG los alumnos y alumnas que hayan superado al menos un 60% de la carga crediticia, incluyendo las asignaturas de los dos primeros cursos, y que se hayan matriculado de dicho TFG.



El periodo de matrícula estará abierto todo el curso académico, sin embargo para la tutorización y defensa se habilitará un periodo concreto que será aprobado por la Junta de Centro.

Cada matrícula dará derecho solo a dos posibilidades de defensa del TFG por curso académico. Cuando el alumno/a haya estado matriculado del TFG en el curso anterior, teniendo en cuenta su dos posibilidades, podrá optar a la defensa en el mes de Febrero además de una de las dos convocatorias habituales.

La matrícula se realizará en la Secretaría de la Facultad dentro de los plazos habilitados para ello según la normativa de la Universidad y acordado en la planificación docente de cada curso por la Junta de Centro. Según la normativa de TFG de la UHU, no se podrá proceder al depósito del Trabajo ni a la defensa del mismo hasta que no se resuelva la situación de incompatibilidad (art. 7, punto 4 de la normativa de la UHU) y pueda matricularse del TFG en los términos que recoge dicha normativa en el artículo 6. No obstante si un alumno o alumna con incompatibilidad se considera en condiciones de iniciar el TFG, podrá solicitar la asignación de línea temática presentando el anexo II, al objeto de que sea evaluado por la Comisión que resolverá si procede o no, aunque no podrá proceder a su depósito y defensa hasta que no se resuelva su situación de incompatibilidad y se matricule. En éste supuesto la defensa del TFG se realizará en la convocatoria hábil siguiente.

Al finalizar cada período de matriculación, la Secretaría de la Facultad publicará la relación de los/las estudiantes matriculados/as en el TFG.

Las incidencias relacionadas con el TFG no recogidas en la presente Normativa, serán evaluadas por la Comisión.

Procedimiento para la asignación y tutorización de los TFG

Como recoge la Normativa de TFG de la UHU, serán tutor o tutora del TFG cualquier profesor o profesora de las áreas de conocimiento adscritas a las asignaturas en el Plan de Estudios. Los Departamentos serán los responsables de adecuar la carga de trabajo con los créditos ECTS asignados al TFG, por lo que cada tutor o tutora tendrá asignado un número de trabajos en función de su asignación docente y según los criterios de POD aprobado en cada curso. Todos los profesores y profesoras podrán ser miembros evaluadores en la Defensa de los TFG.

En el supuesto de baja prolongada o finalización de contrato del tutor o tutora, el Departamento al que esté inscrito el mismo será responsable de la sustitución.

En el mes de junio de cada curso académico los Departamentos deberán remitir al órgano competente de la Facultad de Enfermería la relación de las diferentes líneas temáticas para la tutela del Trabajo Fin de Grado las cuales serán asignadas por los procedimientos que estimen oportunos. Igualmente, deberán remitir la relación de profesorado para constituir los diferentes tribunales. Será la Comisión la que elabora los diferentes Tribunales para lo cual podrá solicitar colaboración a los diferentes Departamentos. Tanto la relación de líneas temáticas como la relación de tribunales deben ser presentados para su aprobación, si procede, en la Junta de Centro de la Facultad y se comunicarán y harán públicos por los procedimientos habituales.

Una vez finalizado el período de matriculación, los/las estudiantes podrán entregar la solicitud de TFG (Anexo I y Anexo II) en la Secretaría de la Facultad, en el plazo establecido para cada curso académico por la Junta de Centro.

La asignación de línea temática se realizará según la nota media del expediente en el momento de la apertura del plazo de solicitud. Tendrá prioridad el alumnado cuya solicitud se realice por el anexo I y entre los alumnos que soliciten por el anexo II se aplicará el mismo procedimiento de asignación.

El tema del TFG será acordado entre el tutor/a y el alumno/a en función de la línea temática asignada.



El alumno/a podrá proponer un TFG que no esté contemplado en las líneas temáticas propuestas para lo cual deberá realizar una solicitud al Departamento implicado en la que se incluya una introducción, una breve descripción del trabajo a realizar, los objetivos del TFG, planificación y recursos necesarios para su realización. El Departamento tendrá que decidir si avala tal propuesta y comunicársela al alumno o alumna. En el caso de ser rechazada la propuesta deberá ser notificada indicando los motivos de tal rechazo y ante esta decisión no se podrá recurrir. Igualmente, por los cauces establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante podrá solicitar cambio de tutor o de tutora de forma motivada y la Junta de Centro o Comisión resolverá si es o no es posible proceder.

La adjudicación de un TFG y de un tutor académico tendrá una validez máxima de dos años, transcurridos los cuales el alumno tendrá que volver a realizar un nuevo proceso de solicitud en cuyo caso la solicitud deberá ser sensiblemente diferente a la adjudicación del TFG para el que haya agotado su plazo máximo.

Para arbitrar posibles reclamaciones por parte del alumnado, la Junta de Centro podrá proponer la creación de una Comisión de Reclamaciones o, en su caso, aprobar que la misma derive de la propia Comisión que se erija como competente para tales circunstancias.

Para garantizar que la asignación de la línea temática y tutor se realice de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad de los estudiantes, la Junta, a propuesta de la Comisión, deberá establecer los baremos a aplicar cuando se diera el caso de que las solicitudes sobrepasen el cupo establecido para las líneas temáticas.

La Comisión aprobará el listado definitivo de alumnos y alumnas con la asignación de tutores y tutoras y lo hará público por los cauces habituales y a través de la plataforma Moodle. En casos excepcionales, tanto el alumnado como el profesorado podrán solicitar un cambio razonado en la asignación, para lo cual se habilitará un periodo que finalizará a los siete días hábiles de dicha publicación. En este supuesto deben entregar en la Secretaría de la Facultad una solicitud, dirigida a la Comisión, indicando los motivos.

Los tutores y las tutoras garantizarán que la relación del trabajo y los créditos asignados al TFG sea la adecuada, y emitirán el informe de evaluación correspondiente (Anexo III). Las condiciones de tutorización (nº de tutorías, orientaciones, planificación, cronograma...) para realizar el trabajo, las establecerá el profesor o profesora con el alumnado.

La Comisión publicará una fecha para la entrega de los trabajos que dependerá de lo acordado en Junta de Centro para cada curso académico. Los/las estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad:

- Una copia original encuadernada impresa a doble cara del TFG con una portada normalizada que se facilitará a través de la plataforma moodle.
- Dos copias no necesariamente encuadernadas del original del TFG
- Una copia en formato electrónico de Pdf denominado "primer apellido_segundo apellido_iniciales del nombre_TFG.pdf" (Ejemplo: gutierrez_gomez_JM_TFG.pdf) en un DVD con una carátula estandarizada que se facilitará a través de la plataforma moodle.

La Secretaría entregará un "recibí" al alumnado.

Además, el alumno/a deberá subir el trabajo a la plataforma moodle a través del enlace habilitado a tal fin para cada curso académico y será una condición necesaria para poder ser evaluado.

Los/las tutores/as recogerán los trabajos para su evaluación. En el plazo acordado en Junta de Centro, para cada curso académico, deberán proceder a la corrección definitiva superado el cual los tutores y las tutoras firmarán la autorización para la defensa y cumplimentarán dos copias del Anexo IV que entregarán en la Secretaría de la Facultad. La calificación obtenida por



el alumno o la alumna no se hará pública pues corresponde al Tribunal publicar la calificación única y definitiva, una vez superada la defensa.

Defensa de los TFG

La Comisión publicará la fecha y miembros de los tribunales para la Defensa de los trabajos, que se realizará tras el periodo de corrección de los trabajos. Una vez autorizadas las defensas por lo correspondientes tutores/as los miembros del tribunal podrán recoger copias de los trabajos en la Secretaría de la Facultad. Al Presidente del Tribunal se le entregarán los trabajos originales así como una copia del informe del tutor de cada alumno/a.

La defensa de los TFG será ante un tribunal formado por tres profesores ante el que se presentará un resumen del trabajo.

El tribunal podrá realizar a cada estudiante las preguntas oportunas respecto al TFG con objeto de evaluar las competencias y emitirá un informe de evaluación (Anexo V) que deberá entregar a los respectivos tutores. Esta evaluación no es complementaria de la emitida por el tutor o tutora sino que es independiente y circunscrita al acto de defensa.

Tras el acto de Defensa, cada Tribunal entregará en la Secretaría de la Facultad las evaluaciones correspondientes y elaborará un acta con la calificación total obtenida en el TFG (Anexo VI) por cada alumno/a en la que deberá figurar, igualmente, el día de revisión de calificaciones. En el caso de que un TFG obtuviera la calificación de suspenso, el Tribunal hará llegar un informe tanto al estudiante como al tutor con los criterios que han motivado dicha calificación así como las recomendaciones para mejorar la calidad del mismo.

Aquellos trabajos en los que se pueda demostrar que son un plagio o no sean originales serán considerados no aptos y serán debidamente informados al alumno o la alumna.

Para los casos de estudiantes de movilidad nacional o internacional matriculados del TFG, la Junta de Centro podrá establecer un procedimiento para que el Tribunal de Calificación esté formado por profesores de la Universidad de destino y la defensa del mismo sea realizada allí aunque en la universidad de procedencia habrá un Coordinador o Tutor de dicho TFG. En cualquier caso, no podrá producirse la lectura sin que la memoria haya sido remitida al tutor de la Universidad de Huelva y éste haya dado su visto bueno junto con un informe para el Tribunal de Calificación.

Memoria del TFG

En la Guía Académica del TFG aprobada por la Junta de Centro, para cada curso académico, se contemplará la estructura de la memoria a presentar por el estudiante. Según la normativa vigente en la Universidad de Huelva se establece que al menos deberá constar de un resumen tanto en castellano como en Inglés y debe contener una relación de palabras claves.

REGISTRO Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

El Centro custodiará las memorias de los Trabajos Fin de Grado. A tal fin dispondrá de una base de datos con los registros de cada uno de los TFG defendidos que incluirán los datos del estudiante y del tutor o tutora y la fecha de la defensa. Así mismo se dispondrá la forma de que se puedan realizar consultas en la misma a través de la web mediante palabras claves y se pueda disponer del resumen de cada uno de los trabajos tanto en castellano como en inglés.